

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00196.

En atención a la solicitud que antecede, Secretaría requiera por el medio más expedito a la deudora Gloria Liria Rangel Roa, para que sirva consignar la suma de \$470.000 a órdenes del juzgado, por concepto honorarios definitivos fijados al liquidador José Alirio Veloza Arango por auto de 29 de febrero de 2024.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad242ea028086b6ac2c3458cd6faf2f6f38255dd6d9dd1cfb17622451f5e1151**

Documento generado en 14/03/2024 02:14:56 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 32 de 15 de marzo de 2024.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>